

## CONCURSOS PARA LA DESIGNACIÓN DE TITULARES DE ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

Para el ejercicio fiscal del año 2013 se realizó la revisión de los concursos para la designación de los titulares de los órganos de control externo y de las unidades de auditoría interna, en los cuales se consideraron entre otras, las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal en cuanto a las competencias otorgadas a los concejos municipales para la designación de los titulares de las contralorías municipales, previo concurso público. En este sentido, se incluyó en el plan operativo dicho proyecto, para lo cual se practicaron auditorías de cumplimiento con el fin de verificar el procedimiento llevado a cabo a tal efecto por la máxima autoridad del ente u órgano, y por los miembros del jurado, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Sobre los Concursos Públicos para la Designación de los Contralores Distritales y Municipales, y los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados (Resolución N° 01-00-000004 de fecha 14-01-2010, Gaceta Oficial N° 39.350 de fecha 20-01-2010).

Asimismo, fueron recibidas 21 participaciones de convocatorias de concursos públicos para la designación de titulares de unidades de auditoría interna de los diferentes entes y organismos que conforman el poder público estatal, de los cuales uno fue declarado desierto, 2 fueron suspendidos, 1 fue declarado sin efecto, 13 fueron concluidos y 4 se encuentran en proceso; y en el ámbito del poder público municipal fueron recibidas 33 participaciones de convocatoria de concursos públicos para la designación de titulares de las contralorías distritales y municipales, de las cuales 11 ya fueron concluidos y 22 están en proceso; y 37 participaciones de convocatorias corresponden a concursos públicos para la designación de los titulares de las unidades de auditoría interna, de las cuales 18 están en proceso y 19 fueron concluidas.

Se practicaron 3 auditorías de cumplimiento en la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Autónomo de Infraestructura del Estado Yaracuy (IAI), la Contraloría del Municipio Tubores del estado Nueva Esparta, y la Contraloría del Municipio Diego Bautista Urbaneja del estado Anzoátegui, con el objeto de verificar si el procedimiento efectuado para la designación del titular del órgano local de control fiscal externo se ajustó a lo previsto en el Reglamento sobre los Concursos Públicos para la

Designación de los Contralores Distritales y Municipales, y los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados (Gaceta Oficial N° 39.350 de fecha 20-01-2010), vigente.

De la revisión efectuada se evidenciaron deficiencias en la planificación de las actividades a cumplir para llevar a cabo la selección y designación del auditor interno; inexistencia de un adecuado sistema de control interno por parte del Jurado Calificador; inexistencia de la síntesis curricular y título académico de los miembros del Jurado Calificador; publicaciones de aviso de prensa sin mencionar las fechas de apertura y cierre de las inspecciones del concurso público; así como deficiencias en la evaluación de las credenciales, entre otras.

### **Fallas y deficiencias**

Como resultado de la evaluación efectuada por este órgano superior de control, se detectaron una serie de fallas y deficiencias comunes y recurrentes que afectan la gestión de los órganos y entes sujetos al ámbito de control, las cuales se mencionan a continuación:

En el Instituto Autónomo de Infraestructura del estado Yaracuy:

- Se constató que los documentos contenidos en el expediente de la designación del auditor interno del IAI no se encuentran insertos en orden cronológico, ni el expediente debidamente foliado, toda vez que el mismo carece de numeración en algunas páginas insertas; asimismo, se determinó que no se encuentra certificado en su totalidad.
- Se constató que la convocatoria del Concurso Público para la Designación del Titular de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Autónomo de Infraestructura del estado Yaracuy (IAI), se realizó en fecha 22-06-2012, no obstante a que el aviso de prensa mediante el cual se efectuó el llamado a concurso para la designación del titular del órgano de control interno presenta como fecha de publicación el día 04-07-2012, siendo el intervalo correcto para haber sido publicado el aviso el comprendido entre el 25-06-2012 y el 29-06-2012.

En la Contraloría del Municipio Tubores del estado Nueva Esparta y en la Contraloría del Municipio Diego Bautista Urbaneja del estado Anzoátegui:

- No se evidenciaron en los expedientes de concursos las síntesis curriculares y los títulos académicos de los miembros que conforman el Jurado Calificador; asimismo en el aviso de prensa no informó la fecha de apertura y de cierre de la inscripción de dicho concurso público.
- El Jurado Calificador rechazó a 2 participantes en ambos concursos públicos por no poseer los 3 años de experiencia laboral en materia de Control Fiscal establecidos en el numeral 6 del artículo 16 del Reglamento Sobre los Concursos Públicos.
- Se evidenciaron fallas y deficiencias en el proceso de verificación y evaluación de las credenciales llevadas a cabo por el Jurado Calificador, poniendo en riesgo así la transparencia, objetividad y confiabilidad del proceso.

## **Recomendaciones**

El Instituto Autónomo de Infraestructura del Estado Yaracuy deberá asegurarse de que:

- Al momento de celebrarse el concurso para la designación del titular de la Unidad de Auditoría Interna del IAI, el expediente esté conformado con toda la documentación exigida por el Reglamento y deberá estar debidamente numerado en forma consecutiva en números y letras en cada uno de sus folios.
- El nuevo Jurado Calificador del IAI establezca adecuados controles internos que permitan adoptar medidas oportunas ante la detección de irregularidades o vicios en el referido proceso.

La Contraloría del Municipio Tubores del estado Nueva Esparta y la Contraloría del Municipio Diego Bautista Urbaneja del estado Anzoátegui deberán:

- Solicitar a todos los ciudadanos que integraran el Jurado Calificador en la fase de designación los currículos con sus respectivas credenciales, con el objeto de verificar que reúnan los requisitos mínimos establecidos.

- El Concejo Municipal deberá informar a este máximo órgano de control la fecha, diario y ubicación exacta del aviso de prensa publicado para el llamado público a concursar.
- El Jurado Calificador solicitará opinión a la Contraloría General de la República sobre las situaciones no previstas en el Reglamento Sobre los Concursos Públicos y las dudas que se presenten en su aplicación.
- El Jurado Calificador deberá realizar las evaluaciones de las credenciales de los participantes de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento Sobre los Concursos Públicos.